Bogotá D.C. 10 de julio de 2026

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN FGN-NC-IPSE-0024- 2026

La Fiscalía General de la Nación, en cumplimiento de lo exigido en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, informa a la comunidad en general dentro y fuera de la República de Colombia que iniciará proceso de selección, bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA FGN- FGN-NC- IPSE-0024- 2026, con el fin de contratar la "**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**".

Para efectos de lo anterior, se señala a continuación la información indicada en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015:

1	NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – SEDE NIVEL CENTRAL Diagonal 22b No. 52-01 Bunker Bogotá.
2	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PARA CONSULTA Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.	A través de la plataforma SECOP II
3	OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR Y CANTIDADES A ADQUIRIR	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**
4	MODALIDAD DE SELECCIÓN	La modalidad de contratación para el presente proceso será la Selección Abreviada mediante el mecanismo de Subasta Inversa, teniendo como único factor de escogencia el menor precio. Para este proceso se garantizará la aplicación de los principios de economía, transparencia y responsabilidad dispuestos en la Ley 80 de 1993 y los postulados de la función administrativa. Esta decisión se fundamenta en que los bienes a adquirir cumplen con los presupuestos normativos de ser bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, de conformidad con el literal A, numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015. Justificación de Características Técnicas Uniformes Los elementos de bioseguridad y protección general objeto de este proceso se catalogan como bienes de características técnicas uniformes, toda vez que poseen las mismas especificaciones técnicas esenciales, con independencia de su diseño, marca o proveedor. Estos bienes comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos y estandarizados. Es decir, independientemente de quién los fabrique o suministre, un elemento (como un guante de nitrilo o una mascarilla) debe cumplir con el mismo nivel de protección, dimensiones y materiales exigidos en las fichas técnicas. Su funcionalidad principal no varía por particularidades estéticas o descriptivas del fabricante, permitiendo que sean comparables objetivamente y que el único factor

		diferenciador para la Entidad sea el precio. Justificación de Común Utilización Se evidencia que estos elementos son de uso generalizado, ampliamente conocidos y se ofrecen en el mercado en condiciones equivalentes para quien los solicite. Esta necesidad transversal se refleja en los siguientes ámbitos: Elementos de bioseguridad para peritos: La necesidad de la Fiscalía General de la Nación (FGN) es compartida por otras entidades especializadas como el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, la Policía Nacional y diversos laboratorios de criminalística del sector privado. Elementos de protección general: Son requeridos habitualmente por cualquier entidad pública o privada para dotar a su personal (batas, tapabocas, guantes, etc.) y mitigar riesgos en la salud. Destinación de los Bienes y Elementos Requeridos Los elementos a adquirir están diseñados para proteger la salud y la seguridad en entornos de riesgo biológico. Serán destinados al apoyo técnico-científico que brinda el Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) en las investigaciones penales, a la administración de los laboratorios de la FGN (donde existe contacto con fluidos biológicos) y al personal que garantiza el mantenimiento locativo de las instalaciones. Dentro de estos elementos estandarizados se encuentran, entre otros: Guantes (látex, nitrilo, etc.): Reducen la propagación de microorganismos y protegen las manos de la contaminación, dependiendo del riesgo y la tarea. Mascarillas (quirúrgicas o respiradores N95): Previenen la inhalación de aerosoles o gotículas contaminadas, estandarizadas por sus niveles de filtración. Batas y trajes de bioseguridad (overoles): Protegen el cuerpo del contacto y salpicaduras con materiales contaminados. Gafas o caretas: Protegen la zona ocular y facial de salpicaduras y aerosoles. Justificación frente al Acuerdo Marco de Precios En cumplimiento de la normativa vigente, se efectuó la respectiva consulta tanto en el SECOP como a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano respecto a los Acuerdos Marco de Precios vigentes. Como resultado de dicha validación, se determinó la inexistencia de un Acuerdo Marco de Precios suscrito y vigente que ampare los bienes de características técnicas uniformes objeto de la presente adquisición. Ante la ausencia de este instrumento de agregación de demanda para los bienes requeridos, se procedió a evaluar las alternativas normativas aplicables, concluyendo que la modalidad idónea para garantizar la pluralidad de oferentes y la optimización de los recursos públicos es la Selección Abreviada por Subasta Inversa.
5	PLAZO ESTIMADO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será hasta el día **11** del mes de **DICIEMBRE** del año **2026** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía. El contrato se ejecutará y entregará en la ciudad de Bogotá D.C.

6	FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS	Fecha: 20 de agosto de 2026 Hora: 09:00 horas Lugar: Plataforma SECOP II. Los proponentes deben presentar sus ofertas en la plataforma SECOP II, diligenciando el formato del ANEXO No. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA", que se adjunta al pliego de condiciones definitivo, junto con los demás formatos, en la fecha establecida en el cronograma del proceso de contratación, y acompañadas de los documentos solicitados, de acuerdo con el Pliego de Condiciones.
7	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	De acuerdo con el valor obtenido en el análisis del sector realizado, se tiene como presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección la suma de: **DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS M/CTE. ($2.232.989.540,16**) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar
8	MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES NACIONALES	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5° del Decreto 1860 del 2021 y dado que la cuantía del presente proceso es Superior a US$125.000 que corresponde a $511.708.497, el presente proceso NO será susceptible de limitar a MiPymes.
9	NUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN	La totalidad de condiciones de participación en el proceso de selección se encuentran incluidas en el proyecto de pliego de condiciones que será publicado en el SECOP II junto con el presente aviso de convocatoria. El proyecto de pliego de condiciones está estructurado de la siguiente manera: INTRODUCCIÓN DEFINICIÓN Y CRONOGRAMA ASPECTOS GENERALES PRESENTACIÓN DE LA OFERTA REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES EVALUACIÓN DE LA OFERTA ACUERDOS INTERNACIONALES ORDEN DE ELEGIBILIDAD REQUISITOS DEL ADJUDICATARIO ANEXOS: Incluidos en el proyecto de pliego de condiciones para que, según corresponda, sean tenidos en cuenta y/o diligenciados y cargados en su integridad por el proponente junto con su propuesta.
10	¿EXISTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS VIGENTE? Decreto 310 de 2021	NO EXISTE ACUERDO MARCOQUE CUMPLA CON LAS CONDICIONES TECNICAS REQUERIDAS

11	DECRETO 142 DE 2023	En cumplimiento al Decreto 0142 de 2023, el presente proceso se adelantará por Grupos, con el fin de promover el acceso al Sistema de Compras Públicas de las MiPymes, las cooperativas y demás entidades de economía solidaria y emprendimiento comunal.

ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES

De conformidad con lo previsto en el literal a) del artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente proceso de contratación, serán tratados como ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional si aplica, y la Fiscalía General de la Nación elaborará el cronograma de acuerdo con los plazos previstos en dichos Acuerdos Comerciales.

Tabla 6. Cobertura Acuerdos Comerciales

Tratados Comerciales		**La Fiscalía se Encuentra Incluida en la Cobertura de Capítulo de Compras Públicas**	**Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del Acuerdo Comercial***	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial**
Alianza Pacífico	**Chile**	SI	**SI**	**NO**	**SI**
	México	NO	N/A	N/A	N/A
	Perú	SI	SI	**NO**	**SI**
Canadá		SI	SI	**NO**	**SI**
Chile		SI	SI	**NO**	**SI**
Corea		NO	NO	N/A	N/A
Costa Rica		SI	SI	**NO**	**SI**
Estados AELC		SI	SI	**NO**	**SI**
Estados Unidos		SI	SI	**NO**	**SI**
México		NO	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	**El Salvador**	NO	N/A	N/A	N/A
	Guatemala	NO	SI	**NO**	**NO**
	Honduras	NO	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	SI	**NO**	**SI**
Servicios prestados por oferentes de la Comunidad Andina de Naciones		SI	SI	NO	SI

CRONOGRAMA DEL PROCESO: Se relaciona a continuación el cronograma estimado el cual puede ser sujeto a modificaciones.

PROCESO DE SELECCIÓN No FGN-NC-IPSE-0024-2026		
ACTIVIDAD	**FECHA**	**LUGAR**
Publicación del aviso de convocatoria, proyecto de pliegos y demás documentos	14 de julio de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Plazo para la presentación de observaciones al pliego de condiciones	Hasta el 22 de julio de 2026 11:59 P.M.	
Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones.	Hasta el 28 de julio de 2026 11:59 P.M.	
Publicación del acto administrativo de apertura y pliego de condiciones definitivo.	10 de agosto de 2026 11:59 P.M.	

Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo.	Hasta el 12 de agosto de 2026 11:59 P.M.	
Respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo.	Hasta el 18 de agosto de 2026 6:59 pm	
Plazo para la expedición de adendas.	el 18 de agosto de 2026 7:00 pm	
Cierre del proceso (presentación de ofertas).	20 de agosto de 2026 9:00 am	
Verificación de requisitos habilitantes	Entre el 20 y el 25 de agosto de 2026	Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación
Información de situaciones de Control en cumplimiento del Decreto 1600 de 2024	21 de agosto de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes	25 de agosto de 2026 11:59 P.M.	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes.	27 de agosto de 2026 11:59 P.M.	
Publicación de respuestas a las observaciones presentadas al informe de verificación de requisitos habilitantes	El 01 de septiembre de 2026 23:59	
Publicación listado de Proponentes habilitados (Solo si el informe inicial de evaluación es modificado)	El 01 de septiembre de 2026 23:59	
Realización de la subasta. En SECOP II **Se integra por la apertura de sobres económicos e inicio de la puja dinámica.** **La apertura de sobres económicos corresponde al inicio de la subasta por cuanto es el insumo necesario para iniciar la puja dinámica al alza, por esta razón se convierte en el límite para poder subsanar requisitos habilitantes.**	02 de septiembre de 2026	La apertura de los sobres económicos se llevará a cabo una vez publicada la lista de habilitados y se comunicará el precio de arranque con el fin de dar inicio a la puja **Apertura de sobres económicos: 09:00 am** **En caso de subsanación máximo se recibirán hasta 8:59 am** Lo anterior por cuanto los términos en la contratación son preclusivos y perentorios en aplicación al principio de economía. Evento de subasta electrónica **Desde las 2:30 pm**
<u>Único Oferente</u> **Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con las fichas técnicas y se encuentra habilitado conforme a los requisitos del proceso, la Entidad estatal puede adjudicarle el contrato siempre que el valor de la oferta sea igual o inferior a la disponibilidad presupuestal asignada, y en este caso, no hay lugar a la realización de la subasta inversa, dado que esta figura aplica exclusivamente en los eventos en los que concurren dos o más**		Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co

oferentes habilitados, conforme a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.		
Expedición acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	11 de septiembre de 2026	Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación
Firma del Contrato	14 de septiembre de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Registro presupuestal	15 de septiembre de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Entrega de garantías	15 de septiembre de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de garantías	16 de septiembre de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
		Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación

Nota: La FISCALÍA podrá expedir adendas para modificar el "Cronograma del Proceso", una vez vencido el término para la presentación de Ofertas y antes de la adjudicación del contrato (Inciso 2 artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

LUGAR DONDE SE PUEDE CONSULTAR EL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS: Los estudios y el pliego de condiciones de la presente convocatoria podrán ser consultados en la página WEB de Colombia Compra Eficiente, www.colombiacompra.gov.co – SECOP II

INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

	Nombre	**Firma**	**Fecha**
	Andres Sejin Soto-Contratista SGC	Andres Javier Sejin Soto	10/07/2026
Revisó	Alejandra Sánchez -Profesional Especializado I (E)- SGC		10/07/2026
Aprobó	Laura Jicela Téllez González – Subdirectora Nacional de Gestión Contractual	SECOP II	10/07/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			